



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos y del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de la instalación parque eólico «Briesa», de 90 MW de potencia instalada, situado en los términos municipales de Espinosa de los Monteros y Merindad de Montija, en la provincia de Burgos, y su infraestructura de evacuación que recorre los términos municipales de Espinosa de los Monteros y Merindad de Sotoscueva, en la provincia de Burgos, y Vega de Pas, Villacarriedo, Saro, Santa María de Cayón, Penagos, Villaescusa y El Astillero, en la provincia de Cantabria; promovida por la mercantil Tesera Energía 8, S.L.U. Código PEol-973.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de la instalación parque eólico «Briesa», de 90 MW de potencia instalada situado en los términos municipales de Espinosa de los Monteros y Merindad de Montija, en la provincia de Burgos, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Burgos y Cantabria; a los efectos de la provincia de Burgos.

En los documentos técnicos que forman parte de la solicitud objeto de este anuncio se indica que dicha infraestructura de evacuación es un «corredor de transporte de energía renovable que permita evacuar a la red la energía producida por los diversos proyectos que comparten punto de conexión en Astillero 220, entre los que se encuentran los parques eólicos Briesa y Ventura. Así, los distintos promotores con acceso y conexión en este nudo se irán incorporando a esta infraestructura en distintos puntos a lo largo de su recorrido, en función de la ubicación de sus proyectos». Astillero 220 es una subestación propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., actualmente en servicio.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar la referida instalación sujeta a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos; y el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, calle Calvo Sotelo, 25, 39071 Santander.

Promotor-peticionario: Tesera Energía 8, S.L.U., CIF - B44660413, con domicilio a efectos de notificaciones postales en el Paseo de la Castellana, 259-D, planta 46, 28046 Madrid, y de notificaciones electrónicas (secretaria@vmenergia.es).

Objeto de la solicitud: declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de la instalación objeto de este anuncio.

Finalidad de la instalación objeto de este anuncio: la generación de energía eléctrica de origen renovable, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: el parque eólico, incluida su subestación, está situado en los términos municipales de Espinosa de los Monteros y Merindad de Montija, en la provincia de Burgos; y su infraestructura de evacuación recorre los términos municipales de Espinosa de los Monteros y Merindad de Sotescueva, en la provincia de Burgos, y Vega de Pas, Villacarriedo, Saro, Santa María de Cayón, Penagos, Villaescusa y El Astillero, en la provincia de Cantabria.

Mediante comunicación de 4 de abril de 2025, la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) instó a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos lo siguiente: «Inicio de tramitación de la solicitud de autorización administrativa previa para el proyecto del parque eólico “Briesa”, de 90 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, ubicados en las provincias de Burgos y Cantabria»; indicando en concreto lo siguiente: «A esos efectos, y con el objetivo de que se lleve a cabo dicha tramitación, se remite el presente oficio. Cabe asimismo indicar que se ha solicitado al promotor que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esa área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas».

Mediante comunicación de 6 de mayo de 2025, el promotor-peticionario solicitó a esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos lo siguiente: «Paralización del trámite de información pública y traslado a las administraciones afectadas de la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto parque eólico Briesa, de 90 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Burgos y Cantabria»; solicitando en concreto lo siguiente: «Que se paralice el trámite de información pública y traslado a las administraciones afectadas del proyecto hasta la confirmación por parte de mi representada de la continuación de este trámite».

Mediante comunicación de 20 de junio de 2025, el promotor-peticionario ha comunicado a esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos lo siguiente:



«Continuación del trámite de información pública y traslado a las administraciones afectadas de la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto parque eólico Briesa, de 90 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Burgos y Cantabria»; solicitando en concreto lo siguiente: «Que se tenga por presentado el presente escrito y su documentación adjunta y que se inicie el trámite de información pública y traslado a las distintas administraciones afectadas del expediente de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de la instalación de producción de energía eléctrica y su infraestructura de evacuación del proyecto parque eólico Briesa de 90 MW (...)».

Características generales de la instalación objeto de este anuncio:

1. Parque eólico Briesa, de 90 MW de potencia instalada, formado por aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan aquellos con la subestación Briesa 30/220 kV; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Espinosa de los Monteros y Merindad de Montija, en la provincia de Burgos.

2. Subestación Briesa 30/220 kV. Término municipal de Espinosa de los Monteros, en la provincia de Burgos.

3. Línea eléctrica aérea-subterránea de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación Briesa 30/220 kV y final en la subestación Colectora Saguales 30/220 kV. Esta línea forma parte de la infraestructura de evacuación común del nudo Astillero 220 kV. Términos municipales de Espinosa de los Monteros y Merindad de Sotoscueva, en la provincia de Burgos; y Vega de Pas, Villacarriedo, Saro, Santa María de Cayón y Penagos, en la provincia de Cantabria.

4. Subestación Colectora Saguales 30/220 kV. Término municipal de Penagos, en la provincia de Cantabria.

5. Línea eléctrica aérea-subterránea de alta tensión 220 kV, con origen en la subestación Colectora Saguales 30/220 kV y final en la subestación Anexa Astillero 220 kV. Términos municipales de Penagos, Villaescusa y El Astillero, todos ellos en la provincia de Cantabria.

6. Subestación Anexa Astillero 220 kV. Término municipal de El Astillero, en la provincia de Cantabria.

7. Subestación Compensadores Sincronos 220/15 kV. Término municipal de Villaescusa, en la provincia de Cantabria.

8. Línea eléctrica subterránea de alta tensión 220 kV, con origen en la subestación Anexa Astillero 220 kV y final en la subestación Astillero 220 kV. Esta última es propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., y actualmente está en servicio. Término municipal de El Astillero, en la provincia de Cantabria.

La instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas huso 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas del extremo oeste del parque eólico Briesa (454.866 : 4.775.341).
- Coordenadas del extremo este del parque eólico Briesa (457.475 : 4.774.987).



- Coordenadas de la subestación Briesa (452.691 : 4.777.806).
- Coordenadas de la subestación Colectora Saguales (432.759 : 4.797.348).
- Coordenadas de la subestación Anexa Astillero (432.883 : 4.805.115).
- Coordenadas de la subestación Compensadores Sincronos (431.401: 4.804.058).

Lo que se hace público para que puedan ser consultados los documentos, técnicos y ambientales, de la instalación objeto de este anuncio, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la dirección URL/Web (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas; o bien en la Delegación del Gobierno en Cantabria, calle Calvo Sotelo, 25, 39071 Santander, en este caso solicitando la correspondiente cita al teléfono 942 99 90 50.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, o bien al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos de los artículos 9.4 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos, técnicos y ambientales, de la instalación objeto de este anuncio y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

En Burgos, a 17 de julio de 2025.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz